CONTRATO No. 07/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SICAN CONSTRUCCIONES RUC 2435291-8, domiciliada en calle Potrero c/ Ruta 1 Mcal. Francisco S. Lopez km. 54,5, Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, representada en este acto por SIMÓN CANDIA ROLON, con Cédula de Identidad N° 2.435.291, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE 1(UN) COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 245 "PROF. AURELIA TORRES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 1(UN) COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 245 "PROF. AURELIA TORRES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **321548.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 07/2017, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**, según resolución N° 800/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 843/2017.----------

MUNICIPALIDAD DE ITA
Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

SICAN CONSTRUCCIONES
Simón Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	CÓDIGO	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Preparación de la obra				
1.1		Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	3.700	346.838
1.2		Replanteo	M2	93,74	4.000	374.960
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13,00	300.000	3.900.000
3	72131601-004	Estructura de H° A° :				
3.1		Zapatas Pilares de Hº Aº	M3	1,20	1.420.000	1.704.000
3.2		Vigas de Galería de Hº Aº	M3	0,42	1.630.000	684.600
3.3		Viga cumbrera	M3	1,04	1.750.000	1.820.000
3.4		Encadenados de H° A° - Inferior	M3	1,68	1.120.000	1.881.600
3.5		Encadenados de H° A° - Superior	M3	1,89	1.120.000	2.116.800
4	72131601-006	Muros de nivelación :				
4.1		De 0,30 cm. armada	M2	16,04	114.500	1.836.580
5	72131601-006	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	80.000	1.410.400
6	72131601-006	Aislación asfáltica :				
6.1		De paredes	M2	46,10	21.800	1.004.980
7	72131601-005	Muros de elevación :				
7.1		De 0,15 para revocar	M2	69,46	63.300	4.396.818
7.2		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,14	67.100	5.645.794
7.3		Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas	ML.	42,00	13.300	558.600
8	72131601-005	Pilares :				
8.1		De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML.	10,40	101.500	1.055.600
9	72131601-007	Techo :				
9.1		De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	120,00	199.000	23.880.000
10	72131601-008	Revoques :				
10.1		De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	16.700	2.321.300
10.2		De viga cumbrera, galeria y encadenado de H° A°	M2	50,29	32.000	1.609.280
10.3		De pilares de H° A°	M2	5,38	28.000	150.640
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	89,74	24.000	2.153.760
12	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	89,74	55.000	4.935.700
13	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	55,90	16.600	927.940
14	72131601-010	Aberturas de madera :				
14.1		Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	UN.	1,00	1.220.000	1.220.000
14.2		Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	UN.	2,00	540.000	1.080.000
15	72131601-010	Aberturas metálicas :				
15.1		Ventanas tipo balancines	M2	12,60	240.000	3.024.000
15.2		Puerta 0,80x2,10	M3	1,68	245.000	411.600
16	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				
16.1		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	40,60	9.800	397.880
17	72131601-012	Pinturas :				
17.1		De paredes a la cal	M2	139,00	7.900	1.098.100
17.2		De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	12,42	12.400	154.008

MUNICIPALIDAD DE ITA
Ing. Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

SICAN CONSTRUCCIONES
Simón Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

17.3		De viga cumbrera a la cal	M2	50,29	8.500	427.465
17.4		De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	14,28	20.900	298.452
17.5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	84,14	12.100	1.018.094
17.6		De maderamen y tejuelones con barniz	M2	120,00	11.150	1.338.000
17.7		De abertura de madera con barniz	M2	5,67	18.900	107.163
18	72131601-001	Revestido de Azulejos	M2	6,09	49.900	303.891
19	72131601-010	Vidrios dobles	M2	12,60	135.000	1.701.000
20	72131601-006	Desagüe Pluvial				
20.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	36,60	34.800	1.273.680
21	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	1,00	3.770.000	3.770.000
22	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL.	1,00	2.670.000	2.670.000
23	72131601-006	Instalación Sanitaria				
23.1		Agua Corriente	GL.	1,00	135.000	135.000
23.2		Desagüe Cloacal	GL.	1,00	150.500	150.500
23.3		Pileta de Cocina con grifería	GL.	1,00	345.000	345.000
24	72131601-013	Limpieza final	M2	93,74	3.700	346.838
	TOTAL					**85.986.861**

El monto total del presente contrato asciende a la suma: **GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIETOS CINCUENTA Y NUEVE.----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en la compañía Potrero Poi, distrito de Itá en el local de la **ESCUELA BÁSICA Nº 245 "PROF. AURELIA TORRES".----------**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en Guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE 1(UN) COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 245 "PROF. AURELIA TORRES".----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
María V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL

SICAN CONSTRUCCIONES
Simón Candia Rolón
RUC: 2.436.291-8

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez y siete.----------

SIMON CANDIA ROLON
CONTRATISTA

SICAN CONSTRUCCIONES
Simón Candia Rolón
RUC: 2.436.291-8

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL